

FORMULARIO No. 5

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 36 DE 2022 PARA “REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2023 5:56 P.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACION 1

(...) “Observación No. 1

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad, debido a los recientes cambios en la condiciones y alcance del proyecto, el mover la fecha de cierre de la propuesta para el día 22 de febrero del 2023, esto con el fin de poder analizar el nuevo alcance y presentar una propuesta técnica y económica acorde a los nuevos requerimientos.” (...)

RESPUESTA

El **P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278** conforme a su observación, le sugiere al observante remitirle al Alcance No. 7 al Proceso de Selección Simplificada No. 36 de 2022, el cual será publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A

OBSERVACION 2

(...) “Observación No .2

De manera respetuosa nos permitimos solicitar a la entidad registro fotográfico o información detallada sobre el estado actual de la infraestructura de las sedes de Barranquilla, Cartagena, Norte de Santander, Cesar y Magdalena, esto con el fin de poder dimensionar de una manera más precisa las obras civiles que se realizarían en cada locación.” (...)

RESPUESTA

El **P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278** se permite informar que no se envían registros fotográficos de las sedes debido a que estos no permiten evidenciar el estado actual de la infraestructura. Razón por la cual, en el numeral 5 del DTS, denominado CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN, se establece una actividad de visita no obligatoria al lugar de intervención, sin embargo, esta debió ser solicitada con suficiente antelación al cierre de la presentación de las postulaciones. Por lo anterior, su observación no es aceptada.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, 8 DE FEBRERO DE 2023 5:23 P.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

OBSERVACION 3

(...) “Acudo a su valiosa ayuda con el fin de dar respuesta a las inquietudes de los oferentes en el marco del SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 36 DE 2022/ REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Esta firma está solicitando ampliar la respuesta que nos remitieron ustedes el mes pasado así:

1. En respuesta a observaciones, documento FORMULARIO No. 4, señala la Entidad:

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que según lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, se informa que Los NVR suministrados por el contratista deben contar con las licencias necesarias de manera permanente para garantizar su funcionamiento a nivel local de acuerdo al número de canales del equipo suministrado, **para el caso del control de acceso el contratista debe instalar una licencia demo que permita poner en servicio el sistema y hacer todas las pruebas necesarias a nivel local previo a la integración**, para el caso de Lobbyworks la entidad suministra la licencia, así como para la integración del sistema la entidad cuenta con las licencias necesarias en los servidores del nivel central Sind embargo es necesario que el contratista suministre las licencias de funcionamiento local para todos los equipos suministrados dentro del contrato.

OBSERVACION

De acuerdo a lo anterior, indica la entidad “**para el caso del control de acceso el contratista debe instalar una licencia demo que permita poner en servicio el sistema y hacer todas las pruebas necesarias a nivel local previo a la integración**”.

El fabricante de la solución de control de acceso, Honeywell, no cuenta ni suministra licenciamiento demo, licenciamiento que tiene costo aproximado de US\$5.000 cada una, y no fue especificado por la Entidad ni tenido en cuenta en los estudios de mercado.

Agradecemos a la Entidad confirmar con la Contraloría y que esta es quien debe suministrar el licenciamiento del control de acceso.” (...)

RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que, de acuerdo a correo electrónico remitido por parte de la Contraloría General de la República, el día veintiuno (21) de febrero de 2023, en donde la empresa HONEYWELL les manifiesta que Prowatch incluye una licencia DEMO por 30 días calendario (tiempo suficiente para realizar las pruebas de funcionamiento local), se descarga directamente de la página del fabricante; en el siguiente link de:

<https://myhoneywellbuildingsuniversity.com/training>.

Se adjunta información del fabricante enviada mediante correo a continuación:

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”



ma_21/02/2023 14:45

Fabian Acosta Vizcaya (CGR) <fabian.acostav@contraloria.gov.co>

USATI: Información licencias DEMO Prowatch y Maxpro

Para Guillermo Rincón Diago

CC Beyanthe Cecilia Pérez Araújo; Martha Elizabeth Carvajalino Ehrhardt; CHRISTIAN CAMILO CRUZ ROMERO (CGR)

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



Contraloría General de la República de Colombia
Email: fabian.acostav@contraloria.gov.co
Teléfono: 5187000 Ext. 30100
Dirección: Carrera 69 No. 44 - 35
Bogotá D.C. - Colombia

De: Fonseca, Paola <JulethPaola.Fonseca@honeywell.com>

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2023 11:24

Para: Fabian Acosta Vizcaya (CGR) <fabian.acostav@contraloria.gov.co>

Cc: Edgardo Rangel Rodríguez (CGR) <edgardo.rangel@contraloria.gov.co>; CHRISTIAN CAMILO CRUZ ROMERO (CGR) <christian.cruz@contraloria.gov.co>; Elizondo, Marcela <Marcela.Elizondo@honeywell.com>

Asunto: Información licencias DEMO Prowatch y Maxpro

Estimado Ing Fabian buenos días,

El presente para confirmar que para la puesta en marcha de nuestras solución de Prowatch y Maxpro esta disponible las licencias DEMO totalmente gratuita como sigue:

- Prowatch incluye una licencia DEMO por 30 días y es totalmente gratuita permitiendo la puesta en operación del sistema. El software se encuentra para descargar en **MyHBU**: <https://myhoneywellbuildingsuniversity.com/>
- Para la parte de video, tanto los NVRs como el VMS incluyen una licencia DEMO por 90 días de forma gratuita y se descarga en el mismo portal **MyHBU**.

Quedo atenta si necesitan información adicional de nuestro lado

¡Muchas gracias!

Paola Fonseca
Sr Channel Sales Rep
Honeywell | HBT Building Products - Commercial Security
Cel: +57 3107991583
Julethpaola.fonseca@honeywell.com
www.honeywell.com

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

OBSERVACION 4

(...) *“De acuerdo a lo anterior, indica la entidad: “para el caso de Lobbyworks la entidad suministra la licencia, así como para la integración del sistema la entidad cuenta con las licencias necesarias en los servidores del nivel central Si embargo es necesario que el contratista suministre las licencias de funcionamiento local para todos los equipos suministrados dentro del contrato”*

El fabricante de la solución de control de acceso Lobbyworks de Honeywell, no cuenta ni suministra licenciamiento demo, licenciamiento que tiene costo y no fue especificado por la Entidad ni tenido en cuenta en los estudios de mercado.

Agradecemos a la Entidad confirmar con la Contraloria y que esta es quien debe suministrar el licenciamiento Lobbyworks local y central.” (...)

RESPUESTA

EI P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que la Contraloría General de la República si cuenta con el licenciamiento requerido para LobbyWorks, como se evidencia en correo recibido por parte de la Entidad el día veintiuno (21) de febrero de 2023, adjunto a continuación:

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”



ma. 21/02/2023 14:45

Fabian Acosta Vizcaya (CGR) <fabian.acostav@contraloria.gov.co>

USATI: Información licencias DEMO Prowatch y Maxpro

Para: Guillermo Rincón Diago

CC: Beyanith Cedia Pérez Araújo; Martha Elizabeth Carvajalino Ehrhardt; CHRISTIAN CAMILO CRUZ ROMERO (CGR)

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



Defensoría del Consumidor Financiero
Email: fabian.acostav@contraloria.gov.co
Teléfono: 5187000 Ext. 30100
Dirección: Carrera 69 No. 44 - 35
Bogotá D.C. - Colombia

De: Fonseca, Paola <JulethPaola.Fonseca@Honeywell.com>

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2023 11:24

Para: Fabian Acosta Vizcaya (CGR) <fabian.acostav@contraloria.gov.co>

Cc: Edgardo Rangel Rodriguez (CGR) <edgardo.rangel@contraloria.gov.co>; CHRISTIAN CAMILO CRUZ ROMERO (CGR) <christianc.cruz@contraloria.gov.co>; Elizondo, Marcela <Marcela.Elizondo@honeywell.com>

Asunto: Información licencias DEMO Prowatch y Maxpro

Estimado Ing Fabian bueno días,

El presente para confirmar que para la puesta en marcha de nuestras solución de Prowatch y Maxpro esta disponible las licencias DEMO totalmente gratuita como sigue:

- Prowatch incluye una licencia DEMO por 30 días y es totalmente gratuita permitiendo la puesta en operación del sistema. El software se encuentra para descargar en MyHBU: <https://myhoneywellbuildingsuniversity.com/>
- Para la parte de video, tanto los NVRs como el VMS incluyen una licencia DEMO por 90 días de forma gratuita y se descarga en el mismo portal MyHBU.

Quedo atenta si necesitan información adicional de nuestro lado

¡Muchas gracias!

Paola Fonseca

Sr Channel Sales Rep

Honeywell | HBT Building Products - Commercial Security

Cel. +57 3107991583

Julethpaola.fonseca@honeywell.com

www.honeywell.com

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Sin embargo, el contratista debe hacer el acompañamiento técnico y los ajustes necesarios sobre todo el hardware y software suministrado a nivel local en las gerencias departamentales, las pruebas de funcionamientos acordes a los requerimientos de la entidad y entrega del sistema totalmente funcionales y en perfectas condiciones.

Link de descarga: <https://myhoneywellbuildingsuniversity.com/training>

OBSERVACION 5

(...) *“En las estaciones de trabajo estas requieren licenciamiento, licencias que el fabricante HONEYWELL no expide en calidad de demo, costo que no se estimó ni incluyo en los estudios de mercado. Agradecemos a la Entidad confirmar con la Contraloría y que esta es quien debe suministrar el licenciamiento para las estaciones de trabajo local y central.*
“ (...)

RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que **NO** se acepta la observación ya que las licencias DEMO de ProWatch con vigencia de 30 días calendario cuentan con los requerimientos necesarios cliente servidor para las pruebas de funcionamiento local, de igual manera el VMS cuenta con las licencias demo con vigencia de 90 días, lo cual resulta suficiente para realizar las pruebas y demostrar el funcionamiento local, estas licencias DEMO se descargan directamente de la página del fabricante.

Para dar continuidad de funcionamiento a las estaciones cliente después de la integración, las licencias cliente específicas de las soluciones de ProWatch, MaxPro y LobbyWorks se encuentran disponibles en la entidad; cabe resaltar que todo el componente de licencias para funcionamiento de la maquina son responsabilidad directa del contratista quien debe suministrarlas con cada equipo, como lo son la licencia del Sistema Operativo, “todo el software que se suministre e instale en los equipos adquiridos por la entidad debe ser completamente legal y debe contar con los respectivos contratos de licencia”.

Para el caso de los NVR estos llegan con una licencia demo de 90 días la cual permite hacer pruebas durante la implementación y la licencia final del equipo se activa finalizada la etapa de implementación tramitando algunos

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgqbogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

requerimientos del fabricante, el costo de esta licencia final está incluido en la compra del equipo y no tiene costos adicionales y el responsable de la activación es el contratista.

De igual manera es responsabilidad del contratista hacer los ajustes necesarios sobre los equipos y software suministrado a nivel local en cada sede de las Gerencias Departamentales intervenidas durante el procedimiento de integración con la sede del nivel central, hacer las pruebas de funcionamiento necesarias a nivel técnico y entregar los sistemas completamente funcionales y en perfectas condiciones.

Link de descarga: <https://myhoneywellbuildingsuniversity.com/training>

OBSERVACION 6

2. En respuesta a observaciones, documento FORMULARIO No. 4, señala la Entidad:

(...) “El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que según lo establecido en el DTS, numeral “ 1.5 VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO; Es responsabilidad exclusiva del postulante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su postulación económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras que impuesto le es aplicable en caso que su postulación sea aceptada, todo esto enmarcado en el hecho de que LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como vocera y administradora PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CONTRALORIA CONVENIO 278 es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado, sin embargo teniendo en cuenta que los recursos provienen de recursos públicos, estos no pierden su naturaleza y les aplica entre otros, los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones, la Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO”; teniendo en cuenta que los impuestos, tasas y gravámenes son del dominio público sugerimos a los interesados tener esto en cuenta para la preparación de su oferta.

La retención por concepto de estampillas no es claro el concepto y porcentaje.

Es nuestra experiencia en contrato ejecutado con la Fiduciaria Colpatria y Security Video Equipment, se aplicó 5% impuesto de contribución de seguridad y 1.2% universidad nacional. En su momento indico la Entidad que, a pesar de ser un contrato de seguridad electrónica, estaba inmerso en el contrato entre la Fiduciaria y la Entidad Publica de construcción y remodelación y que a pesar de que la Fiduciaria es un ente privado los recursos provenían de una Entidad Pública, razón por la que dichos descuentos. En concordancia de lo anterior y por similitud, el proceso que adelante la Entidad es derivado de un convenio de construcción y remodelación entre la Fiduciaria Colpatria y la CGR, convenio que incluye el suministro de los sistemas de seguridad electrónica y que al ser un contrato de actividades mixtas (suministro y construcción) no es claro el tratamiento contractual y descuento que se le practicara por concepto de estampillas. Conocer y tener claridad los detalles del descuento que practicara la Entidad al futuro contrato es de vital importancia para la estimación de la oferta.” (...)

RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que según lo establecido en el DTS que los impuestos que se aplican dentro de la ejecución del contrato serán aplicados de acuerdo a la actividad que se esté facturando, teniendo en cuenta que dentro del contrato hay un componente de suministro e instalación y otro componente de obra civil. Tal como lo indica el ANEXO NO. 1 PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES.XSLS

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2023 10:43 A.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACION 7

(...) "Bogotá D.C. 16 de febrero de 2023

Señores.

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

REFERENCIA: Solicitud de aplazamiento entrega oferta PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 36 DE 2022 que tiene por objeto "REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Respetados,

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad el permitir aplazar la entrega de la oferta cuatro (4) días calendario, es decir, mover el CIERRE Y/O PLAZO DE LA POSTULACIÓN para el día 24 de Febrero, tiempo necesario para realizar ajustes y optimizaciones por parte de los oferentes que estamos construyendo oferta a la oferta para el presente proceso de contratación." (...)

RESPUESTA OBSERVACION

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, le sugiere al observante remitirte al Alcance No. 7 al Proceso de Selección Simplificada No. 36 de 2022, el cual será publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2023 08:55 A.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACION 8

(...) "REFERENCIA: Aplazamiento de entrega oferta PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 36 DE 2022 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Respetados,

Actualmente estamos construyendo oferta para el proceso de contratación indicado, sin embargo, necesitamos solicitar a la entidad de manera atenta se nos permita a los postulantes del proceso ampliar la fecha de entrega cuatro (4) días hábiles respecto a la fecha actual dado que estamos completando información para nuestra oferta y poder entregarla en Bogotá." (...)

RESPUESTA OBSERVACION

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, le sugiere al observante remitirte al Alcance No. 7 al Proceso de Selección Simplificada No. 36 de 2022, el cual será publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2023 9:16 P.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

OBSERVACION 9

(...) “
Señores.

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS.

REFERENCIA: Preguntas Formulario 5 oferta PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 36 DE 2022 que tiene por objeto “REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

Buena noche respetados,

Con el fin de completar el formulario solicitamos aclarar:

1. En la página 72 de la DTS se solicita lo siguiente:

Experiencia (E):

La experiencia (E) del postulante para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre:
(i) El valor total en pesos de los CONTRATOS relacionados con la actividad de la construcción **inscritos por el postulante en el RUP en el segmento 72** “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y
(ii) El presupuesto oficial estimado del Proceso de Selección. La relación indica el número de veces que el postulante ha ejecutado CONTRATOS equivalentes a la cuantía del Proceso de Selección objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$\text{Experiencia} = \text{Valor total CONTRATOS RUP} / (\text{Presupuesto estimado} \times \text{Porcentaje de participación en el proceso})$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un postulante plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Selección objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el postulante no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el postulante debe diligenciar el formato correspondiente al Formulario N°5, **el cual debe contener los CONTRATOS inscritos en el RUP en el segmento 46** y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Pregunta: Dado que el título del formulario 5 solicita los contratos del segmento 72, pero en la DTS se solicita que se entreguen los contratos del segmento 46, solicitamos a la entidad aclarar cuales debemos relacionar, dado que el formato no puede ser modificado según instrucción.” (...)

RESPUESTA

El **P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278** conforme a su observación, se permite informar que esta es aceptada y se le sugiere remitirse al alcance No. 07 al DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE del Proceso de Selección Simplificada No. 36 de 2022, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

OBSERVACION 10

(...)
 2. Dado que el formulario No 5 no permite ser modificado y debe ser llenado en su totalidad, solicitamos nos puedan indicar qué contenido deben llevar los campos finales de la fila f, en la parte de SMMLV y en el campo de totales de la fila g, dado que esta recortado y sobrepuesto:

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
ITEM	Nombre del contratante	No consecutivo del reporte del contrato ejecutado (RUP)	Valor en pesos Colombianos	Equivalencia SMMLV (RUP)	Porcentaje de Participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales	VR contrato equivalente en SMMLV de acuerdo a su participación
						(g)=(e)*(f)
1	SECRETARIA	1	8.291.557.722	13.494,01	70,00%	9.446,00
NOTA:						
Inserte el numero de filas necesarias para diligenciar la información						
6					0,00%	-
7					0,00%	-
8					0,00%	-
9					0,00%	-
10					0,00%	-
N					0,00%	-
TOTAL			8.291.557.722			
					S.M.M.L.V. ==>	877.803
						DEPENDE DE AÑO PRESENTACION INFORMACION SMMLV 2019 \$82

Agradecemos su respuesta. (...)

RESPUESTA

El **P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278** conforme a su observación, se permite informar que esta es aceptada y se le sugiere remitirse al alcance No. 07 al DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE del Proceso de Selección Simplificada No. 36 de 2022, cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”